NUMERO:

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NIMARO S.A.--

CUANTIA: S/.8'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la **compañía NIMARO S.A.**, representada por el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER,** quien declara ser de nacionalidad alemana entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE,** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en el registro de escrituras

públicas que se encuentra a su cargo una de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos al tenor de las cláusulas siguente :----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura y hace las declaraciones que en ella se expresa el señor WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER, por los derechos que representa de NIMARO S.A. en su calidad de PRESIDENTE, y obrando en sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya Acta en copia certificafa se agregará a la presente escritura pública para que forme parte integrante de la misma.---------

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía NIMARO S.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES SUCRES. **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIMARO S.A., en sesión celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió : **UNO.-** Fijar el capital social autorizado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,oo), los que se encontrarían representados en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **DOS.-** Que el capital suscrito y pagado sea aumentado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo), representados en diez mil acciones de un mil sucres cada una; **TRES.-** Que el capital suscrito y pagado a aumentarse, esto es la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,oo), sea pagado en la

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, y que habiendo el único accionista ejercitado su derecho de atribución, este será el único beneficiario de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital; y, **CUATRO**.- Reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo quinto y sexto.----------

TERCERA : Con estos antecedentes el compareciente como representante legal de la Compañía NIMARO S.A., cumpliendo con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada hace las declaraciones siguientes : **UNO**.- Que se fija como el capital autorizado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,oo), los que se encuentran representados en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **DOS**.- Que el capital suscrito y pagado se aumenta a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo), representados en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una; **TRES**.- Que el capital suscrito y pagado que se aumenta, esto es la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, (S/.8'000.000,oo), se encuentran representados en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor cada una de ellas, mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio; y, que habiendo el único accionista ejercitado su derecho de atribución, este será el único beneficiario de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital.----------

CUARTA.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de tal manera que se lea conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se

agregará a ésta escritura.----------

QUINTA : La persona a la que la compañía le entregará las nuevas acciones pagadas en un cien por ciento, que se emiten a consecuencia del presente aumento es el señor Wilfried Meinlschmidt Stover, de nacionalidad alemana.----------

SEXTA : De acuerdo a lo expresado en la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declaro bajo juramento que del aumento de capital de la compañía se ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones que se han atribuído a favor del señor Wilfried Meinlschmidt Stover, por capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, y que ello consta en los libros contables de la sociedad.----------

Agregue usted las demás solemnidades legales y agregue como documentos habilitantes los siguientes : UNO) Copia del nombramiento aceptado e inscrito del Presidente de la Compañía NIMARO S.A.; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIMARO S.A., celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro - FIRMADO : ABOGADO JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS.- Registro número : Tres mil cuatrocientos once. "----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : El nombramiento del representante legal de la compañía NIMARO S.A., y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.----------

Hasta aquí la minuta, sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NIMARO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, en el décimo piso alto del inmueble signado con el número cuatrocientos diez y seis de la calle Nueve de Octubre y Chile, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana se reúnen los siguientes señores: WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER, propietario de 2.000 acciones, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIMARO S.A. Se encuentra presente la señora Ilse de Meinlschmidt, Vicepresidente de la Compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a un voto.

Interviene como Presidente el señor Wilfried Meinlschmidt, de conformidad con los estatutos, y actúa de Secretaria la Vicepresidente señora Ilse de Meinlschmidt. La Secretaria forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.

Además informa la Secretaria que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

" Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado, aumento de capital, su monto, suscripción y forma de pago; y, reforma del Estatuto Social".

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Wilfried Meinlschmidt, y manifiestan expresamente que para la celebración de ésta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos, para cuya constancia, y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión

Acto seguido la Secretaria da lectura al punto del orden del día que dice:

" Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado, aumento de capital, su monto, suscripción y forma de pago; y, reforma del Estatuto Social".

Toma la palabra la señora Ilse de Meinlschmidt, quien indica que en virtud de las nuevas disposiciones legales es necesario proceder a aumentar el capital de la compañía y que ella propone lo siguiente:

1.- Fijar como capital autorizado de la compañía la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,oo) que se encontrarían representados en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una;

2.- Que el capital suscrito y pagado sea aumentado a la suma de Diez millones de Sucres, (S/. 10'000.000,00), representados en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una;

3.- Que el capital suscrito y pagado a aumentarse, esto es la suma de Ocho millones de Sucres, (S/.8'000.000,00), sea pagado con la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, y que de acuerdo a las conversaciones que ha mantenido con el único accionista este hará uso de su derecho de atribución, y por consiguiente se le entregará la totalidad de las nuevas acciones a emitirse.

4.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía de manera que se lean así:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.20'000.000,oo), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. El capital suscrito de la compañía, no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 001 al 20.000 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente de la Compañía.

Una vez concluida la intervención de la señora Ilse de Meinischmidt, se delibera al respecto, luego de lo cual la Junta por unanimidad de votos resolvió aprobar los puntos uno, dos, tres y cuatro antes indicados, autorizando además en forma expresa al señor Wilfried Meinischmidt, Presidente de la Compañía, para que con las más amplias e ilimitadas facultades proceda a celebrar la correspondiente escritura pública, y que obtenga la aprobación de la misma.

Una vez adoptadas, las resoluciones y acuerdos anteriores con el voto favorable unánime de los Accionistas presentes y no habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara que de conformidad a lo establecido con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos conocidos en esta Sesión y que son: a) La Lista de Accionistas presentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada de la presente Acta Suscrita por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión se le da lectura al Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, siendo las diez horas con veinte minutos.

Wilfried Meinischmidt **Ilse de Meinischmidt**

Es fiel copia de su original, lo certifico

Ilse de Meinischmidt
Secretaria Ad-hoc

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NIMARO S.A.

1.- WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER, propietario de 2.000 acciones.

Se encuentra presente la señora Ilse de Meinlschmidt, Vicepresidente de la Compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a un voto.

Interviene como Presidente el señor Wilfried Meinlschmidt, de conformidad con los estatutos, y actúa de Secretaria la Vicepresidente señora Ilse de Meinlschmidt. La Secretaria forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.

Lo certificamos

Wilfried Meinlschmidt
Presidente

Ilse de Meinlschmidt
Vicepresidente-Secretaria

Guayaquil, Octubre 30 de 1992

Señor Don
Wilfried Meinlschmidt Stoever
Ciudad

Estimado señor Meinlschmidt:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIMARO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años y de conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos de la Compañía, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución otorgada ante el Notario Abog. Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Julio de 1986, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1986.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Ilse Went de Meinlschmidt
Vicepresidente

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Octubre 30 de 1992.

Wilfried Meinlschmidt Stoever
Presidente

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 2423 Registro Mercantil No 969 Repertorio No. 1994
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Enero de 1993.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA NIMARO S.A.,

WILFRIED MEINLSCHMIDT STOVER

PRESIDENTE

C.C. 091005594-6

CERT.VOT. Extranjero

R.U.C. 0990821682001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO,** de la Resolución No.94-2-1-1-0007625, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado,aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **NINARO S.A.**.-Guayaquil, enero 5 de 1.995.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD GARICA OURAN
Repertorio No. 84-84
Fecha 11 ENE 1995
Nota
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

En cumplimien-

te a lo ordenado en la Resolución #94-2-1-1-007625 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MINARO S.A. de fojas 75 a 86, Número 8 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 085 del Repertorio . ELOY ALFARO , DURAN , febrero veinte y uno de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomo nota de lo ordenado en esta escritura, al margen de la inscripción Número 6 del Registro Mercantil Industrial de 1.995. - ELOY ALFARO , DURAN , febrero veinte y uno de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO :Que con fecha de hoy, con cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente escritura. ELOY ALFARO , DURAN , febrero veinte y uno de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
CANTON DURAN